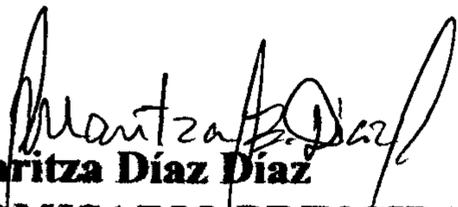


INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2004 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa **CLEANBEST S.A.**
2. La ley de Cías. Señala en el art. 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que la empresa, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, marzo 04 del 2005


Maritza Díaz Díaz
COMISARIO PRINCIPAL

4 MAR 2005

